



Vicerrectorado de
Igualdad, Inclusión y
Compromiso Social

Programa SENIOR UGR

El Programa Sénior UGR comenzará el día 21 de abril

.

A partir de esta fecha, se habilitará la inscripción al programa a través de:



El Programa Sénior de la Universidad de Granada es una iniciativa del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social que tiene como objetivo fomentar la mantener el vínculo con el personal jubilado de la UGR para promover un envejecimiento activo, saludable y socialmente comprometido. A través de este programa, las personas jubiladas pueden seguir participando activamente en la vida universitaria, accediendo a diferentes servicios y actividades vinculadas con la cultura intergeneracional y la identidad UGR para toda la vida.

El Programa Senior de la Universidad de Granada (UGR) se enmarca en el **Plan Estratégico UGR 2031**, centrado en las personas que busca promover un buen estado de salud físico y emocional y afrontar los desafíos de la sociedad actual mediante la promoción de una universidad socialmente responsable, inclusiva, sostenible y comprometida con el aprendizaje permanente.

Este programa se alinea con varios ejes estratégicos del plan:

- **Eje 1: Desarrollo de personas:** Fomenta el bienestar físico y emocional de la comunidad universitaria, incluyendo iniciativas de promoción de la salud, hábitos de vida saludables y programas de mentorización y acompañamiento.
- **Eje 5: Universidad socialmente responsable:** Promueve la colaboración intergeneracional y la inclusión, facilitando la participación activa de las personas jubiladas en la vida universitaria y reconociendo su contribución a la institución.

Además, el [Plan Director 2025](#) de la UGR refuerza estas iniciativas, consolidando el compromiso institucional con una gestión transparente y participativa, y alineando las acciones anuales con los objetivos estratégicos a largo plazo.

A través del Programa Senior, la UGR reafirma su compromiso con la construcción de una comunidad universitaria inclusiva, que valora y aprovecha la experiencia de sus miembros jubilados, fortaleciendo así su identidad institucional y su responsabilidad social.

Objetivos del Programa

El objeto del Programa Senior es posibilitar que el personal jubilado de la Universidad de Granada pueda mantener una relación con esta institución en la que se les ofrece el acceso a una cartera de servicios, promoviendo un envejecimiento activo y saludable.

- Fomentar la participación activa: Facilitar que las personas jubiladas de la UGR continúen involucradas en actividades académicas, culturales y sociales, promoviendo su bienestar y sentido de pertenencia.
- Promover el envejecimiento saludable: Ofrecer oportunidades que contribuyan al bienestar físico, mental y social de las personas mayores, alineándose con las políticas de promoción de la salud y la calidad de vida.
- Impulsar la solidaridad intergeneracional: Facilitar espacios de encuentro y colaboración entre diferentes generaciones dentro de la comunidad universitaria, enriqueciendo la experiencia de todos los participantes.

Inscripción en el programa: requisitos y procedimiento

Requisitos para la inscripción

Para formar parte del Programa Senior UGR, es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Haber mantenido una relación funcional o laboral con la Universidad de Granada durante al menos 5 años.
- Haber pasado a la situación de jubilación siendo personal en activo de la UGR.

Procedimiento de inscripción

Solicitud: Se deberá solicitar la adhesión al Programa durante los tres meses previos a su paso a la jubilación. En caso de jubilación sobrevenida, podrá solicitarse en los tres meses posteriores.

Transitoriamente, durante un periodo de seis meses desde la fecha de publicación de la resolución de puesta en marcha del Programa, se aceptarán solicitudes para aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos.

La solicitud se realizará a través del procedimiento establecido en la sede electrónica, dándose consentimiento a la cesión de datos personales para los usos establecidos en este Programa.

Duración de la pertenencia al programa senior UGR: La adhesión inicial tendrá una vigencia de 5 años ampliable por periodos de 3 años. La renovación en el Programa deberá solicitarse durante los tres meses anteriores a la finalización de cada uno de los periodos vigentes.

Baja en el Programa: Cuando una persona no renueve su vinculación al Programa Senior UGR dentro del plazo indicado se dará de baja automáticamente en el Programa. Ello implicará la suspensión de los servicios durante los tres meses siguientes y la posterior baja de los mismos.

Durante los 3 meses de suspensión de los servicios será posible, no obstante, renovar la adhesión al Programa. Una vez pasado dicho periodo, los servicios serán dados de baja permanentemente y no será posible acceder a ellos ni tampoco a la información que previamente hubiera almacenada.